

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE: San Gil, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciséis (16) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00157-00

En vista de la respuesta emitida por el Banco Agrario, obrante en archivo PDF 71, a través de la cual procede a suministrar información requerida por este Despacho, a través de oficio No. 139, del 23 de febrero último, el Juzgado **DISPONE:**

Requírase nuevamente al Banco Agrario de Colombia S.A, con miras a que se sirva remitir “*los extractos de la cuenta ***164-1 desde el año 2017 según su comunicado, donde se detallan los movimientos para su validación y fines pertinentes...*”, los que indica que se anexaron pero no fueron recibidos con la respuesta.

A la mencionada entidad, adviértasele que cuenta con el perentorio término de cinco (05) días, contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, a efectos que remita la documental antes indicada, que reitérase, no fue aportada, no obstante, así indicarse en la respuesta dada por la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dafd57d62817086cf03762f72bc9d7c6ae10425a01bdcefae7ee91d1a6cf86**

Documento generado en 16/03/2023 05:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>